



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No. 093/2016

**Que**, Consejo Universitario con resolución N° 489/2015 en sesión del octubre 6 del 2015, resolvió conceder ayuda económica para estudios de doctorado en la Universidad de Armería, entre otros al Ing. Wilmer Illescas Espinoza.

**Que**, Consejo Universitario en sesión del 13 de febrero del 2016, visto el informe presentado por la Sra. Vicerrectora Académica con resolución N° 068/2016 resolvió:

"Artículo 1.- Solicitar al Ing. Wilmer Henry Illescas Espinoza, en razón que no fue admitido en el doctorado que aplicó, se sirva en el término de 72 horas, reintegrar los recursos entregados por autorización de este organismo".

**Que**, con fecha, febrero 25 de 2016, el Ing. Wilmer Illescas Espinoza, MBA Docente titular de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que en función de la resolución N° 068/2016, ha realizado la devolución del dinero facilitado para ayuda económica tal como se resuelve en el artículo 1, por el valor de \$8372,96, el cual depositó en la cuenta del Banco de Machala de la Universidad Técnica de Machala, N° 1010120671190499, anexando copia del depósito y el comprobante de ingreso a caja IC-1560 del 25 de febrero del 2016.

**Que**, una vez que fuera analizada la comunicación, por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- Avocar conocimiento del cumplimiento por parte del Ing. Wilmer Illescas Espinoza, docente titular de la Universidad Técnica de Machala a la disposición contenida en resolución de este organismo N° 068/2016 de fecha 13 de febrero del 2016.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH